

DIARIO MERCANTIL**DE CÁDIZ,****DEL SABADO 1.º DE MARZO DE 1823.***San Niscio, San Leon y compañeros mártires.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de las Descalzas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 19', y se oculta á las 5 h. 41'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana.	30, I, 74.	58. 0	NNO.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, I, 70.	60. 5	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, II, 30.	60. 0	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Altamar á las 4 h. 36' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 52' tard.
 1.ª Bajamar á las 10 h. 44' mañ. 2.ª Bajamar á las 11 h. 1' noh.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.
 Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

ARTICULO COMUNICADO.

En el Diario mercantil del domingo 28 de Abril del año próximo pasado de 1822 manifesté al público que D. José Rodriguez Pelaez, escribano mayor de Guerra de esta plaza, trataba de enagenar sigilosamente la casa en que habita, calle del Fideo, núm. 25; la que correspondiendo á unos menores, cualquiera persona que la comprase la perderia, pues será nulo todo contrato que sobre dicha finca celebre. He llegado á saber repite iguales diligencias, aun con mucho mas empeño; lo que no estraño, porque habiendoseles principiado á entregar judicialmente á dichos menores los bienes que Pelaez les administraba, y conociendo este debe llegar muy breve la hora en que tenga que desalojar la referida finca que habita, por corresponder á los mis-

mos menores su propiedad, repito este aviso al público para su inteligencia y que ninguno pueda llamarse engañado. Vivo donde mismo anuncié en mi referido anterior comunicado; si alguna persona quisiere instruirse por menor de este particular, tendrá mucha satisfacción en hacerlo.—*Manuel de Reyna.*

Madrid 20 de Febrero.

La proclama que el gefe político de Gerona ha dirigido á los habitantes de aquella provincia es una de las mas propias para sostener el verdadero espíritu de unión que debe reinar entre los liberales, y sin el cual se allana el camino del despotismo. «Solo españoles debe haber en España (dice aquel magistrado), *sola una voluntad, sola una familia*; y nosotros despojados de todo resentimiento, abrazando la mas sólida fraternidad que nos ha de conducir á la ventura que buscamos, debemos renovar en este momento con todo el esfuerzo de los sentimientos puros del corazon ante el símbolo sagrado de nuestras libertades el juramento de Constitucion ó muerte, y de eterno odio al que se oponga á ella. ¡Ciudadanos! *La union constituye la fuerza.*

—Dice el Universal de hoy «que no ha podido ocultarse á la penetración de todos los habitantes de la capital que hombres de opiniones diametralmente opuestas y de partidos que se han jurado un odio eterno, se han reunido para cooperar á la ruina de su patria, y con la pérfida intención de destruirse unos á otros luego que hayan logrado el objeto que desean.»—Es tan exacta esta asercion del Universal que por poco que se examinen las doctrinas de ciertos papeles y los últimos sucesos de Cádiz, aparece mas clara que la luz del mediodia. Sabemos sin embargo que el número de estos trastornadores del orden es muy corto, y que carecen de todo apoyo. El paso que habian dado para la escena de la deposicion del ministerio prueba hasta qué punto llevan su maldad y su maquiabelismo, y cuanto contribuyen á las miras detestables de los enemigos declarados de la libertad. Con efecto, ¿qué mas podian desear estos monstruos que el que despues de haberse leído en el augusto Congreso nacional el discurso del Rey, depusiese como lo hizo á los ministros; lo cual no faltará quien crea que equivale á decir á las naciones estrangeras: «yo desapruero cuanto he dicho en el Congreso nacional: estoy de mala fé con la causa de la libertad, y la primera prueba que puedo daros apenas se cierran las Cortes es deshacerme de los ministros que me han hecho hablar así. Además con esta providencia se logra que pare la actividad y energía en los preparativos de defender la nacion, que quede paralizada la administracion de los negocios, y mientras se imponen los nuevamente nombrados de su marcha, que»

nden realizar la invasion los enemigos, y llegar hasta la capital, y reponerme en el mando absoluto. — Tal es la interpretacion que pudiera darse á la intempestiva y perjudicial remocion del ministerio.

(Espectador.)

Málaga 20 de Febrero.

Gobierno eclesiástico de este obispado. — V. habrá leído las provocaciones que nos acaba de hacer el gobierno francés, y las medidas vigorosas que á su consecuencia ha tomado el nuestro. Ese mismo rey de Francia, que no lo sería sin el valor y sacrificio de los españoles, seducido ahora por una faccion enemiga de la humanidad, trata de invadir nuestro territorio: poco satisfecho con haber encendido la guerra civil en nuestras provincias con su oro y seducciones de toda especie, quiere que el ejército francés complete la obra, suponiendonos ya debilitados por nuestras disensiones domésticas. Ni esta conducta es digna de un nieto de S. Luis, ni ciertamente la apróbaria el grande Enrique IV si levantase la cabeza. — Por lo mismo que nuestro ministerio es de paz debemos prevenir á los fieles para que sepan que tratan de arrebatarla: y ¿quienes? ¡Ah! los mismos que desde el año 8 hasta el 13 inundaron la península de sangre y ruinas. — El padre de los Macabeos en una ocasion muy parecida á esta, cuando extranjeros llenos de orgullo querian dictar leyes á la Judea y gobernarla á su placer, se arrojó con un puñado de hombres sobre sus enemigos, y consiguió de ellos victorias señaladas. La religion y el amor patrio fueron los móviles de la conducta de este héroe y de la de todos sus hijos, que se le parecieron en la intrepidez y en la constancia. Es un deber de los cristianos auxiliar al gobierno y á la nacion en esta lucha á que la provocan la injusticia, el orgullo y acaso tambien un deseo secreto de vengar las armas francesas que supimos arrollar en la guerra de la independenciam. Nuestros juramentos, nuestro honor como españoles, la integridad é independenciam de nuestro territorio, las funestas memorias de lo que ha pasado á nuestra vista, todo, todo nos impele á defendernos y á repeler la agresion sin reparar en ningun género de sacrificios. — Es necesario que V. instruya á ese pueblo de nuestra situacion actual, que le recuerde lo que los ejércitos franceses nos hicieron sufrir pocos años ha, y por último que le demuestre la obligacion que en conciencia tienen los cristianos de volar á las armas, muy particularmente cuando la ley los llama, como supieron hacerlo siempre aun cuando se hallaban bajo la dominacion de los emperadores gentiles. Málaga 14 de Febrero de 1823. — Pedro Muñoz, gobernador. — Por mandado del Sr. gobernador del obispado. Juan de Cueto, secretario.

Cádiz 28 de Febrero.

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se dice que el P. D. Simon Lopez, obispo de Orihuela, que está es-

patriado por defensor de las libertades patrias, vuelve á España á escribir otra vez contra los francmasones; para lo cual le ayudarán el autor del artículo inserto en el Constitucional del martes último, el marqués Panés y el P. Bamba, todos liberales. (R.)

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 28 de Febrero.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin inglés Blosson, cap. Tomas Conning, de Gibraltar en 5 días, con cacao. Bergantin español de guerra Aquiles, su comandante D. Joaquin de Moyua, del crucero. Dos polacras de Málaga, con sal.

Despachadas para salir. = Polacra Carmen, cap. Miguel Roch, para la Coruña. Polacra Santa Faz, cap. José Puigserver, para Marin. Un laúd para Barcelona; otro para Málaga; otro para Ceuta; tres misticos para Algeciras; uno para Tarifa; dos barcos menores para Sevilla; uno para Moguer; tres para Huelva; uno para S. Juan del Puerto, y otro para Ayamonte.

Debiendo proveerse una plaza de maestro de primeras letras para desempeñar la primera enseñanza en una de las escuelas públicas de esta ciudad, se hace notorio, por acuerdo del Ayuntamiento constitucional, para que los maestros examinados con títulos de tales que quieran solicitarla dirijan sus memoriales á la espresada corporacion, presentandolos en esta secretaría en el término de 30 dias contados desde esta fecha; advirtiendose para gobierno de los que aspiren á dicha plaza que su dotacion es de 5000 rs. vn. anuales, pagaderos de los fondos públicos de esta misma ciudad. Medina Sidonia 22 de Febrero de 1823. = José Maria Noble, secretario interino.

AVISOS.

Se alquila un corralon situado en la calle de la Bomba, casa núm. 97, de bastante estension, con una noria: darán razon en la casa inmediata, núm. 98.

Mariana Lopez busca una casa para criar: vive en la calle del Rosario, núm. 105.

Maria Josefa Garcia, parida de diez meses, busca una cria para su casa: vive en la calle de S. Felix, en la Viña, esquina del campo.

En la calle del Calvario, núm. 135, se traspasa una tabaqueria: en la misma darán razon.

En la calle de la Soledad, casa núm. 143, último cuerpo á la izquierda, hay una señora que dará asistencia á hombres solos.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.